



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00853423-UNC-ME#FD, MODULO PASANTIA (30HS) del “SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2022”,

VISTO:

El **EX-2022-00853423-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la aprobación de la realización del **MODULO PASANTIA (30HS) del “SEMINARIO DE FORMACION BASICA DE MEDIADORES AÑO 2022”**, el cual se dictará los días viernes 21 y 28 de octubre y 04 de noviembre del año 2022 en el horario de 14 a 19 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de inscripciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto sea a través de transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, asimismo, se prevé un cupo de treinta (30) asistentes por docente formador a cargo por lo que quedara diferido hasta el momento del cierre de las inscripciones, la determinación del número exacto de docentes necesarios para el dictado del módulo pasantía y en consecuencia la autorización del gasto previsto en concepto de honorarios de dirección, disertación, coordinación y colaboración.

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduado en relación a la aprobación del **MODULO PASANTIA (30HS) del “SEMINARIO DE FORMACION BASICA DE MEDIADORES AÑO 2022”**,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la realización del **MODULO PASANTIA (30HS)** del **“SEMINARIO DE FORMACION BASICA DE MEDIADORES AÑO 2022”**, organizado por la Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho que se dictará los días viernes 21 y 28 de octubre y 04 de noviembre del año 2022 en el horario de 14 a 19 hs.

Art. 2°: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3°: Autorizar el cobro del arancel para el PÚBLICO EN GENERAL, de \$9.000 para el modulo introductorio; \$11.000 para el modulo entrenamiento y \$10.000 para el modulo pasantía. Para los módulos entrenamiento y pasantía un arancel de \$21.000 o dos cuotas consecutivas de \$10.500 cada una. Así mismo se dispone un arancel de \$30.000 para el seminario completo o tres cuotas consecutivas de \$10.000 cada una.

Art 4°: Autorizar un arancel diferencial para los ALUMNOS que cursan carreras en esta Facultad de Derecho (Abogacía, Profesorado en Ciencias Jurídicas, Tecnicatura Superior Universitario en Asistencia en Investigación y Notariado) que deseen realizar el Seminario de \$8.000 para el modulo introductorio; \$10.500 para el modulo entrenamiento y \$9.500 para el modulo pasantía. Para los módulos entrenamiento y pasantía un arancel de \$20.000 o dos cuotas consecutivas de \$10.000 cada una. Así mismo se dispone un arancel de \$28.000 para el seminario completo o tres cuotas consecutivas de \$9.400 cada una.

Art 5°: Autorizar el cobro de los aranceles a través de transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°: Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 7°: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese